



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

INSTRUCTIVO PARA EL USO DE
VEHICULOS, DISTRIBUCION Y
LIQUIDACION DE
COMBUSTIBLE

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los vehículos del Tribunal Supremo Electoral, se utilizarán para el servicio exclusivo en las actividades propias de la Institución.
2. Todos los vehículos llevarán en un lugar visible el logotipo y el nombre del Tribunal Supremo Electoral, exceptuando los de uso discrecional.
3. Los vehículos de la Institución, se guardarán al final de cada jornada de trabajo en los garajes o en los lugares indicados por la Administración del TSE; aquellos que se encuentren en misión fuera de la sede, deberán contar con la respectiva acta de autorización.

II. DE LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE

1. El Organismo Colegiado, por medio de acuerdo asignará cuota de combustible mensual para los Magistrados Propietarios y Suplentes.
 - Por ser funcionarios con derecho a uso discrecional de vehículos, no estarán sujetos a liquidar mensualmente contra entrega de facturas, su cuota mensual se entregará contra la presentación de la solicitud de combustible, sellada y firmada por el respectivo Magistrado o la persona que designe.
2. El Jefe de Servicios Administrativos y el Jefe de Transporte, coordinarán para que los vehículos de uso administrativo general u operativo, su uso sea condicionado a la atención de solicitud de las diferentes Direcciones y Unidades Institucionales.
 - El aprovisionamiento de combustible se realizará de acuerdo a las necesidades de transporte de cada Dirección y/o Unidad.
La solicitud de Transporte deberá enviarse al área de Transporte con tres horas hábiles de anticipación, a efecto de establecer las rutas para grupos de empleados o misiones que se dirijan a una misma Zona Geográfica.
 - Transporte deberá tener unidades vehiculares disponibles para atender las solicitudes que se presenten diariamente, y en el caso que se requiera transporte del área Administrativa, éste debe ser autorizado por el Director Administrativo.
 - El Jefe de Servicios Administrativos o el Jefe de Transporte, deberán verificar la necesidad de combustible, sellar y firmar el respectivo formulario de solicitud de combustible para autorizar la cantidad de vales que entregará el Encargado de la Custodia y Distribución de Combustible.
3. El Encargado de Custodia y Distribución de Combustible, recibirá el formulario de solicitud de combustible debidamente autorizado y entregará la cantidad de vales autorizados, los que deberá registrar en el cuadro de control de combustible para cada vehículo.
 - La entrega de combustible se realizará por medio de acta de Entrega de Recepción de Vales de Combustible, la que deberá ser firmada y sellada en tres tantos originales por el Encargado de Custodia y Distribución de Cupones de Combustible y firma y nombre de la persona que los recibe. De dicha Acta de Entrega-Recepción de Cupones de Combustible se remitirá una a la Dirección Financiera Institucional, para la correspondiente liquidación de Cupones entregados

- La persona que reciba los vales de combustible será el responsable de liquidar en forma Administrativa, por medio de factura emitida por la Estación de Servicio a nombre del Tribunal Supremo Electoral, o a nombre del Presupuesto que se le indique; factura que deberá incluir el número de placas, número de vales y nombre y firma de la persona que recibió los vales. La entrega de las facturas deberá realizarse antes de la recepción del siguiente requerimiento no debiendo entregarse nuevos vales a la persona que no ha liquidado la entrega anterior. (se excluye los Proyectos Especiales, los cuales serán autorizados por la Dirección Ejecutiva).
 - El Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, será el responsable de velar que las personas que reciben los vales de combustible realicen la entrega de las facturas en forma correcta y oportunamente.
4. Los vehículos de uso Administrativo General y Operativo, el uso esta condicionado a la jornada normal de trabajo. Para circular en horas y días no hábiles, es necesario que se emita la respectiva autorización la cual deberá contener la misión a realizar, fecha de autorización y de la misión en referencia. La autorización será firmada por el Ejecutivo que designe el Organismo Colegiado.
 5. Los vehículos de uso de la Junta de Vigilancia Electoral, son de uso operativo y su operatividad será coordinada por el Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, así mismo, los vales de combustible autorizados a la JVE, serán recepcionados por el Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, quien será el responsable de recepcionar las facturas y presentar la respectiva liquidación al Departamento de Contabilidad Institucional.

III. SOBRE LA RECEPCION Y CONTROL DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE.

1. La recepción de los cupones de combustible la realizará el Encargado de la Custodia y Distribución de Combustible y el Jefe de Adquisiciones y Contrataciones o su Delegado, serán quienes firmarán el acta correspondiente.
2. La persona nombrada para la Custodia y Distribución de Combustible, no tendrá participación en los procesos de autorización y compra de combustible.
3. El Encargado de la Custodia y Distribución de Combustible, registrará en orden correlativo al momento de su recepción y llevará un control detallado de la distribución del mismo.

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION
DE VALES DE COMBUSTIBLE**
PRESUPUESTO: _____

No. _____

En las instalaciones de la Oficina de la Encargada de la Custodia y Distribución de Combustible, el día _____, del mes de _____, de dos mil doce; a _____, se hace entrega de:

<i>Vehículo Placas</i>	<i>Tipo de Vales de combustible</i>	<i>Cantidad de Vales</i>	<i>Número Inicial</i>	<i>Número Final</i>	<i>Valor de Compra por Vale \$</i>	<i>Valor Total \$</i>

ENTREGA

RECIBE

F: _____

F: _____

*Mercedes Montoya Guevara
Encargada de la Custodia y
Distribución de Combustible*

(nombre quien recibe)

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION
DE VALES DE COMBUSTIBLE**
PRESUPUESTO: _____

No. _____

En las instalaciones de la Oficina de la Encargada de la Custodia y Distribución de Combustible, el día _____, del mes de _____, de dos mil doce; a _____, se hace entrega de:

<i>Vehículo Placas</i>	<i>Tipo de Vales de combustible</i>	<i>Cantidad de Vales</i>	<i>Número Inicial</i>	<i>Número Final</i>	<i>Valor de Compra por Vale \$</i>	<i>Valor Total \$</i>

ENTREGA

RECIBE

F: _____

F: _____

*Mercedes Montoya Guevara
Encargada de la Custodia y
Distribución de Combustible*

(nombre quien recibe)